

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

SEPTIEMBRE 2023 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



SEPTIEMBRE

SE INFORMA QUE EN: SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE (47), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Por mayoría de los presentes con catorce votos a favor, se aprueba el Segundo Informe de Gobierno del Ayuntamiento del municipio de Hermosillo, en los términos presentados, lo anterior con fundamento en el artículo 61, fracción III, Inciso X de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Segundo Informe de Gobierno del Ayuntamiento de Hermosillo quedara integrado como anexo a la presente acta.

Contándose ocho votos en contra de los regidores Guadalupe María Mendivil Corral, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdova.

ACUERDO

02 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el Orden del Día para Sesión Solemne del Ayuntamiento del día 16 de septiembre de 2023, a celebrarse en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal.

De forma adicional, se autoriza al Secretario del Ayuntamiento para en caso de ser necesario por motivos de agenda del Gobernador del Estado, tenga a bien adecuar la hora y el orden del día para la celebración de la Sesión Solemne del 16 de Septiembre del año en curso.

ACUERDO

03 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos presentes, la propuesta del Presidente Municipal para quedar en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción II, Inciso f), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba la suscripción de un contrato de prestación de servicios de recepción, distribución y entrega de correspondencia registrada con acuse de recibo, a celebrarse con el Servicio Postal Mexicano (Sepomex) y el Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO. Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, para que suscriba en representación del Ayuntamiento de Hermosillo, y con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, el referido contrato, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO 04 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos presentes, la propuesta del Presidente Municipal para quedar en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción II, Inciso f), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba la suscripción de un Convenio específico de apoyo y colaboración institucional a celebrarse con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) y el Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO. Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, para que suscriba en representación del Ayuntamiento de Hermosillo, y con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, el referido convenio, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.



SEPTIEMBRE

SE INFORMA QUE EN: SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE (49), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO 01 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Sindicatura Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO 02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza para que los C.C. Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de donación, así como trámite de baja contable de los 25 bienes muebles apenas descritos y que se encuentran actualmente bajo el resguardo de la Oficialía Mayor, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia "Dif" Municipal, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Se autoriza para que los gastos de protocolización, en su caso, sean cubiertos por el Municipio de Hermosillo, por conducto de su Representante Legal, la Sindicatura Municipal.

ACUERDO 03 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO. Se autoriza la baja contable de 3 UNIDADES COLECTORAS DE BASURA DE LA MARCA MERCEDES BENZ, FL 70 CON CAJAS COMPACTADORAS, MODELOS 2002, COLOR BLANCO, CON NÚMEROS DE INVENTARIO 1623, 1627 Y 1647; NÚMEROS DE PLACAS VC26866, VC26871 Y VC26890 Y NÚMEROS DE SERIE 3ALABUBVX2DJ81363, 3ALABUBV47DJ81367 Y 3ALABUBV22DJ81387, respectivamente.

ACUERDO 04 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la baja contable de la unidad vehicular de la marca Nissan, Modelo 2018, Tipo NP 300 Frontier LE 4x4 T/A Diesel, color gris oxford, número de serie 3N6CD33B6JK871296.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal para que remita al Congreso del Estado, el presente Acuerdo para los efectos legales del artículo 51 de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.

Contándose ocho abstenciones de los regidores Guadalupe María Mendivil Corral, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdova.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.